



**CAPACITACIÓN Y SEGURIDAD E HIGIENE EN EL
TRABAJO**

“Super nota”

Unidad 1

Alumno: LIMBERG ALBORES MONTOYA

Licenciatura en Administración y Estrategias de Negocios

La Vigilancia de la salud de los trabajadores constituye uno de los instrumentos imprescindibles de los programas de prevención de riesgos laborales. Siendo una de las obligaciones del empresario, según el artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece que corresponde al empresario la vigilancia de la salud del personal al servicio de una empresa”.

Según el Ministerio de Sanidad la vigilancia de la salud de los trabajadores engloba una serie de actividades, referidas tanto a individuos como a colectividades, y orientadas a la PRL, cuyos objetivos generales tienen que ver con la identificación de problemas de salud y la evaluación de intervenciones preventivas.

Según la legislación vigente, la vigilancia de la salud debe ser:

- Garantizada por el empresario, restringiendo el alcance de la misma a los riesgos inherentes al trabajo.
- Específica en función del o de los riesgos identificados en la evaluación de riesgos.
- Voluntaria para el trabajador, salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias:
 - La existencia de una disposición legal con relación a la protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad.
 - Que los reconocimientos sean indispensables para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores.
 - Que el estado de salud del trabajador pueda constituir un peligro para él mismo o para terceros.
- Confidencial, dado que el acceso a la información médica derivada de la vigilancia de la salud de cada trabajador se restringirá al propio trabajador, a los servicios médicos responsables de su salud y a la autoridad sanitaria.

- Ética, con el fin de asegurar una práctica profesional coherente con los principios del respeto a la intimidad, a la dignidad y la no discriminación laboral por motivos de salud.
- Prolongada en el tiempo, cuando sea pertinente, más allá de la finalización de la relación laboral, ocupándose el Sistema Nacional de Salud (SNS) de los reconocimientos posocupacionales.
- Contenido ajustado a las características definidas en la normativa aplicable.
- Realizada por personal sanitario con competencia técnica, formación y capacidad acreditada, es decir, por médicos especialistas en medicina del trabajo o diplomados en medicina de empresa y enfermeros de empresa.
- Planificada, porque las actividades de vigilancia de la salud deben responder a unos objetivos claramente definidos y justificados por la exposición a riesgos que no se han podido eliminar o por el propio estado de salud de la población trabajadora.
- Sistemática, porque las actividades de vigilancia de la salud deben ser dinámicas y actualizadas permanentemente, captando datos y analizándolos, más allá de la puntualidad que puede sugerir la característica periódica.
- Documentada, con la constatación de la práctica de los controles del estado de salud de los trabajadores, así como las conclusiones obtenidas de los mismos, teniendo la obligación el empresario en determinadas exposiciones (agentes cancerígenos, biológicos, químicos) de mantener un registro de los historiales médicos individuales y de conservar el mismo un plazo mínimo de 10 años después de finalizada la exposición, salvo normativa específica más restrictiva.
- Informando individualmente a los trabajadores de los objetivos y de los métodos de la vigilancia de la salud que deben ser explicados de forma suficiente y comprensible a los trabajadores, así como de los resultados.

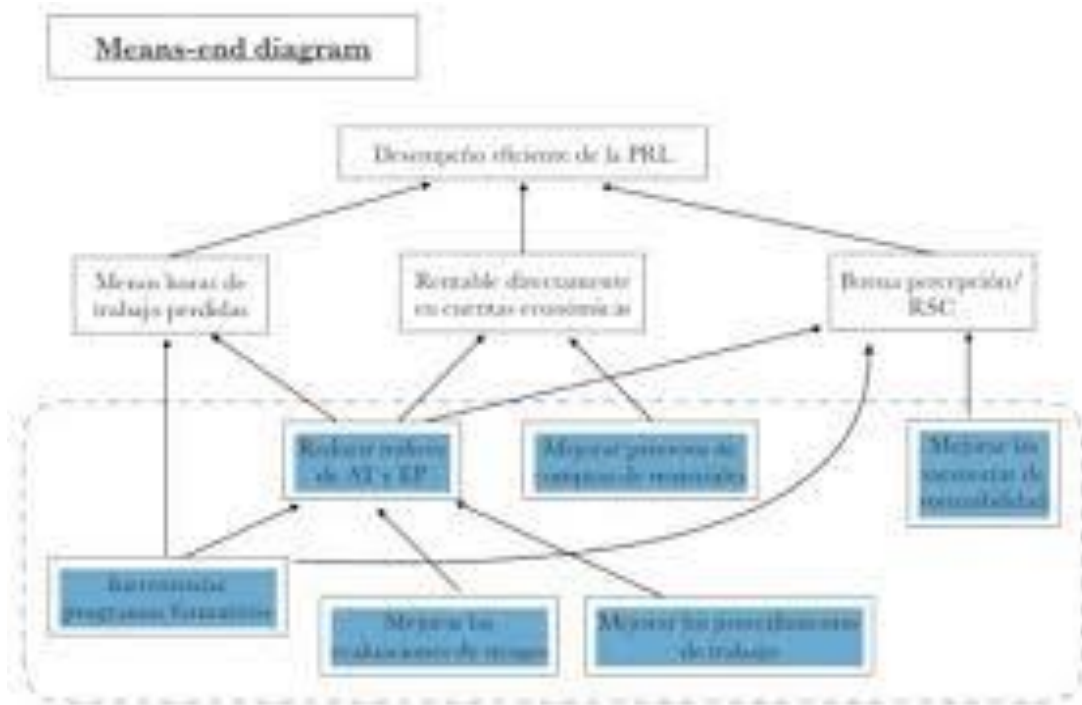
- Gratuita para el trabajador, puesto que el coste económico de cualquier medida relativa a la seguridad y salud en el trabajo y, por tanto, el derivado de la vigilancia de la salud no deberá recaer sobre el trabajador (apartado 5 del art. 14 de la LPRL). Una consecuencia de lo anterior es la realización de los reconocimientos médicos dentro de la jornada laboral o el descuento del tiempo invertido en la misma.
- Participada, respetando los principios relativos a la consulta y participación de los trabajadores o de sus representantes establecidos en la LPRL.

La Prevención de Riesgos Laborales (PRL) consiste en un conjunto de medidas y actividades que se realizan en las empresas para detectar las situaciones de riesgos e implementar las medidas necesarias para eliminarlas o minimizar sus efectos. Se trata también de un conjunto de técnicas orientadas a reconocer, evaluar y controlar los riesgos ambientales que pueden ocasionar accidentes y/o enfermedades profesionales.

Estas medidas pueden ser de muchos tipos: información y concienciación de los trabajadores, dotación de Equipos de Protección Individual (EPI), mejora de las infraestructuras y entornos de trabajo o medidas para evitar el estrés o el acoso laboral (mobbing). La prevención laboral requiere también analizar y evaluar, mediante un conjunto de técnicas, las modificaciones mecánicas, físicas, químicas, biológicas, psíquicas, sociales, etc. que se producen en el medio laboral, con el fin de determinar en qué grado, positivo o negativo, afectan a la salud del trabajador. Factores de riesgo Los factores de riesgo tienen una relación o dependencia directa de las condiciones de seguridad.

Éstas siempre tendrán su origen en alguno de los cuatro aspectos del trabajo siguientes: Local de trabajo: instalaciones eléctricas, de gases, prevención de incendios, ventilación, temperaturas, etc. Organización del trabajo: carga física y/o mental, organización y planificación del trabajo, monotonía, repetitividad, ausencia de creatividad, aislamiento, participación y aportación de ideas, turnicidad, etc.

Tipo de actividad: en este factor influyen tanto los equipos de trabajo utilizados como la labor a realizar, como por ejemplo la manipulación de cargas o las posturas repetitivas. Materias primas: materiales inflamables, productos químicos peligrosos



Referencias:

https://www.google.com/search?q=los+objetivos+de+un+PRL&sxsrf=ALeKk00svgfaTqDdlSBun3XMwV2bIQ3gdA:1590000676470&source=Inms&tbm=isch&sa=X&ved=2ahUKEwj0sY2MjsPpAhXLGs0KHQF6AVYQ_AUoAXoECAsQAw&biw=1517&bih=730